

VEEDURIA CIUDADANA EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS “DERECHOS DE LOS AGRICULTORES” EN LA PROVINCIA DEL CARCHI

Orozco F., Suquillo J. y Chacón A.

Unidad Técnica Carchi- INIAP. Calle Sucre y Rocafuerte 02-18, San Gabriel.

jsuquillo@yahoo.com; Jovanny.suquillo@iniap.gob.ec

Palabras claves: incidencia política

INTRODUCCION

El proceso de veeduría ciudadana para el cumplimiento de los Derechos de los Agricultores es una iniciativa del Proyecto Gobernanza con Capital Social bajo el auspicio financiero del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC) liderada por la Unidad Técnica Carchi del INIAP. El objetivo principal del proceso es promover dentro de los agricultores de la provincia del Carchi espacios y oportunidades de reflexión y acción ciudadana que los lleve a identificarse como sujetos sociales, y por lo tanto entes vigilantes y demandantes ante el Estado y la sociedad del cumplimiento de sus derechos, bajo una óptica de protección a la salud humana, sostenibilidad ambiental y justicia social.

Los Derechos de los Agricultores se fundamentan técnicamente en el Código de Conducta propuesto por la Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para el uso y manejo de pesticidas (FAO 2003). Legal y, social los Derechos se fundamentan en la Constitución Ecuatoriana y El Plan Nacional para el Buen Vivir, así como en diferentes marcos legales nacionales y Acuerdos Internacionales.

MATERIALES Y MÉTODOS

Inicialmente se realizó una convocatoria abierta a la ciudadanía del Carchi a participar en el proceso de una manera libre y voluntaria, a través de los medios de comunicación. Conformándose un grupo de 25 personas, en un tiempo de cuatro meses, se desarrolló un proceso de sensibilización y capacitación a través de una serie de talleres en temas de: liderazgo, fortalecimiento organizacional, alternativas no químicas para el manejo de los cultivos, efectos de los plaguicidas a la salud de los agricultores, participación ciudadana y control social, con especial atención en aspectos relacionados con el análisis de cada uno de los derechos de los agricultores, incluyendo los aspectos legales.

Las instituciones a ser veedurizadas fueron seleccionadas considerando su campo de acción y responsabilidad, en relación al cumplimiento de los Derechos de los Agricultores; identificándose instituciones estatales, no estatales, instituciones financieras, educativas y empresas comercializadores de productos e insumos agroquímicos.

Posteriormente se inició un proceso de acercamiento y negociación con cada una de las instituciones identificadas a fin de facilitar el proceso de veeduría propiamente dicho. La información fue recolectada por los propios veedores, a través de entrevistas, encuestas y

observaciones no participativas y participativas. El análisis se realizó de manera conjunta entre los miembros del equipo técnico y los veedores.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estos constituyen resultados iniciales del proceso:

1. Se continúan vendiendo pesticidas de etiqueta roja correspondientes a las categorías toxicológicas extremada y altamente peligrosos (OMS Ia y Ib), ya que en muchos de los almacenes encuestados (7/17) se menciona que los productos de etiqueta roja son los de mayor expendio.
2. Los agricultores desconocen sobre otras formas alternativas de manejo de cultivos, con las cuales pueden además cuidar su salud y proteger el ambiente. El 92% (36), de las personas encuestadas manifiestan que no conocen sobre Manejo Integrado de Plagas y el 7% (3), señala que MIP es realizar un control químico lo que da a entender que el 100% de los agricultores no conocen sobre MIP.
3. Las universidades no incluyen dentro de su pensum de estudios de agronomía y afines temas relacionados al Manejo Integrado de Plagas (MIP).
4. Las autoridades provinciales y municipales en la provincia del Carchi no llevan a cabo ningún plan para solucionar los problemas relacionados con la contaminación ambiental producida por los envases y fundas usadas de plaguicidas.
5. Los trabajadores de las florícolas a pesar de laborar en áreas diversas, y en tiempos variados, presentan una serie de síntomas compatibles con una intoxicación aguda y crónica por pesticidas. Además las personas que viven en comunidades aledañas a estas plantaciones mencionan problemas continuos de salud por la contaminación de fuentes agua, aire y suelo.

CONCLUSIONES

- Se evidencia el caso omiso por parte de las autoridades tomadoras de decisiones a las estipulaciones que contemplan los diferentes marcos legales existentes.
- Sin embargo es aplaudible y destacable que el Derecho número dos es el más atendido y controlado por parte de Agrocalidad y sus delegaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008.
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2006). International code of conduct on the distribution and use of pesticides: Guidelines on monitoring and observance of the code of conduct. [place unknown]: Food and Agriculture Organization of the United Nations.